

DECRETO SUPREMO 13458
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Universidad Boliviana Juan Misael Saracho de Tarija en cumplimiento del Artículo 9º de la Ley Fundamental de la Universidad Boliviana ha dispuesto la transferencia de los terrenos de su propiedad ubicados en la Avenida Las Américas en beneficio de la Cooperativa de Ahorro, Crédito y Vivienda del Sindicato de Trabajadores de la mencionada Universidad.

Que, dicha transferencia responde a la orientación nacionalista del Gobierno de favorecer a la clase trabajadora otorgándole beneficios que le permitan satisfacer sus premiosas necesidades superando el problema de la vivienda.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la transferencia de 22.300 mts². de los terrenos que posee la Universidad Boliviana Juan Misael Saracho de Tarija en al Avenida Las Américas en favor de los trabajadores y empleados de esta Superior Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2.- El precio de transferencia será establecido entre partes, con la concurrencia del Contralor Departamental y el Fiscal del Distrito de la ciudad de Tarija.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.